

Fecha de publicación: 17-09-2019

Resolución de 16 de septiembre de 2019 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante, de exención de las tasas académicas para cursar el Máster Universitario en Gestión Sostenible y Tecnologías del Agua, durante el curso académico 2019/2020.

El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, en el marco de las obligaciones contraídas en el Acuerdo Modificativo del Plan Operativo, suscrito entre la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y la Universidad de Alicante, de fecha 23 de diciembre de 2009, acuerda eximir del pago de las tasas académicas para cursar el Máster Universitario en Gestión Sostenible y Tecnologías del Agua, a la alumna seleccionada por la AECID, que a continuación se relaciona:

	Apellidos	Nombre	Pasaporte	Curso
1	Okí Tobileri	Macarena	F0020748	2019/2020

Para aquellas circunstancias no previstas en la presente resolución, serán de aplicación supletoria las condiciones generales establecidas para los becarios y becarias de postgrado por la Universidad de Alicante.

Contra la presente resolución, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Juan Llopis Taverner
Vicerrector de Relaciones Internacionales
Universidad de Alicante